



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00853485- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el área Estudiantes por un Ambiente Sostenible de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Lo manifestado en el orden 106 por la mencionada Secretaría y lo dictaminado por la Consultoría Departamento de Contrataciones en el IF-2024-00555932-UNC-CDC#BIMO;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. María Pía Sánchez, DNI: 38.974.877, que se incorpora a la presente, el cual regirá desde el 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, y autorizar al Sr. Secretario, Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

nk/jf